

PORTABILIDAD DE NÓMINA

Usted tiene derecho a que, sin costo a su cargo, los recursos de su salario, pensiones y otras prestaciones de carácter laboral que le depositen en la cuenta que tiene en esta institución, se transeran a otra cuenta de la que usted sea titular, abierta en otro banco. Para ello únicamente requiere presentar su solicitud en cualquiera de nuestras sucursales o a través de nuestro servicio de banca electrónica por internet que, en su caso, usted haya contratado con nosotros, mediante los formatos que tenemos a su disposición en dichas sucursales o en nuestra página electrónica de internet, así como exhibir la documentación señalada en dichos formatos:

- I. Identificación oficial y, respecto de la cuenta a la que se transferirán los recursos, a elección del cliente, alguno de los documentos siguientes:
- II. Carátula del contrato,
- III. Estado de cuenta con antigüedad de máximo 3 meses o
- IV. Tarjeta de débito vigente que contenga impreso el nombre del titular

